



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Expte.UNC: 32196/2010

CÓRDOBA, 22 FEB 2012

VISTO la Resolución nro. 156/10 del Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fs. 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Resolución nro. 156/10 del Colegio Nacional de Monserrat, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

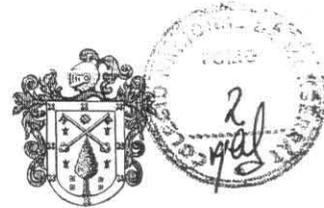
sl

sl

Mgter. JHON ZORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N: 179



EXP-UNC.: 32196/2010.

Córdoba,

05 AGO 2010

Visto:

La licencia sin goce de haberes por razones particulares presentada por el Profesor **RAFAEL ARANDA** (Legajo N° 21.237), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de seis (6) hs. de Derecho Comercial en las Carreras de Pregrado (código 228).

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S..

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por razones particulares al Profesor **RAFAEL ARANDA** (Legajo N° 21.237), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de seis (6) hs. de Derecho Comercial en las Carreras de Pregrado (código 228), desde 1°/08/2010 hasta el 31/10/2010, con imputación al Cap.V, Art.13, Ap. II, inc.b) del Decreto 3413/79.

Art.2°.- Designar con carácter de suplentes a los docentes y en las cátedras de Derecho Comercial en las Carreras de Pregrado (código 228), que en cada caso se indica, desde el 02/08/2010 hasta el 30/09/2010 o mientras permanezca en uso de licencia el titular:

- **BAZÁN, Blanca Teresita** (Legajo N° 21.193), en el dictado de tres (3) hs..
- **EUSEBIO, Hugo Adolfo** (Legajo N° 20.704), en el dictado de tres (3) hs..

Art.3°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.4°.- Los Profesores Aranda, Bazán y Eusebio deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.5°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NAC. DE MONSERRAT



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°:
veo.

156 - 10



MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NAC. DE MONSERRAT